

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
S.I.E.E



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.	ASPECTOS GENERALES	Página
• ARTICULO 1º.	Principios	1
• ARTICULO 2º.	Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes	1
• ARTICULO 3º.	Planes de estudio de la básica	1
• ARTICULO 4º.	Planes de estudio de la media académica	2
CAPITULO II.	DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE	2
CAPITULO III.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	3
CAPITULO IV.	EVALUACION Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS	3
• ARTICULO 5º.	Criterios de la evaluación	3
• ARTICULO 6º.	Escala de valoración institucional (Informes de evaluación)	4
• ARTICULO 7º.	Estudiantes con dificultades en los Aprendizajes	9
• ARTICULO 8º.	Estudiantes no promovidos en el año lectivo	10
• ARTICULO 9º.	Promoción anticipada del grado	11
• ARTICULO 10º.	Estudiantes de 11º grado	12
• ARTICULO 11º.	Periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	12
• ARTICULO 12º.	Registro escolar	12
• ARTICULO 13º.	Comisiones de evaluación de rendimiento y Comportamiento	12
• ARTICULO 14º.	Graduación	13
• ARTICULO 15º.	Procedimientos de reclamaciones sobre evaluación	13
• ARTICULO 16º.	Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción y ajustes del S.I.E.E.	13
• ARTICULO 17º.	Uso de instrumentos de registro escolar y constancias de desempeño	14
• ARTICULO 18º.	Criterios para la evaluación de estudiantes de condiciones especiales de vulnerabilidad, discapacidad, trastornos o talentos especiales	14
• Artículo 19º.	Proceso de evaluación del proyecto ser humano	16
CAPITULO V.	VIGENCIA	17
• ARTICULO 19º.	Vigencia del SIEE	17

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º. Principios:

- *Respeto, diálogo y convivencia. El respeto, el diálogo y la convivencia son la base del proceso formativo de los estudiantes en la institución educativa.*
- *Cumplimiento de las normas. La observancia de las reglas y el cumplimiento de las mismas, son comunes para todos los miembros de la comunidad educativa.*
- *Responsabilidad. Generar conciencia del quehacer pedagógico.*
- *Identidad. Generar identidad institucional, es el elemento fundamental del sentido de pertenencia.*
- *Innovación. Tener la capacidad de generar, aceptar y promover cambios positivos*

ARTÍCULO 2º. Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes

- **Objeto y alcances de la evaluación de estudiantes.** *Reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media de la Institución Educativa con fundamento en los estándares básicos, siendo la evaluación, el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.*
- **Propósitos**
 1. *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*
 2. *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
 3. *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
 4. *Determinar la promoción de estudiantes.*
 5. *Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de mejoramiento institucional.*

ARTÍCULO 3º. Planes de Estudio Básica Primaria y Secundaria

En la básica el informe final comprenderá 10 (diez) áreas obligatorias y fundamentales, asaber:

1º *Ciencias naturales y educación ambiental.*

2º *Ciencias sociales*

3º *Educación artística*

4º *Educación ética y en valores humanos*

- 5° Educación física
- 6° Educación religiosa
- 7° Lengua castellana
- 8° Idiomas extranjero (inglés)
- 9° Matemáticas
- 10° Tecnología e informática.

ARTÍCULO 4°. Planes de Estudio Media Académica

En la media académica el informe final comprenderá 11 (once) áreas obligatorias y fundamentales, a saber:

- 1° Ciencias naturales y educación ambiental.
- 2° Educación artística
- 3° Educación ética y en valores humanos
- 4° Educación física
- 5° Educación religiosa
- 6° Lengua castellana
- 7° Idioma extranjero (inglés)
- 8° Matemáticas
- 9° Tecnología e informática.
- 10° Ciencias económicas, políticas
- 11° Filosofía.

Parágrafo. *Los informes durante los cuatro (4) período del año lectivo serán presentados por áreas o asignatura y el informe final será presentado por áreas.*

CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Derechos del estudiante. *El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:*

- 1. *Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y*

sociales

2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.

ARTÍCULO 5º. Criterios de evaluación

La institución, adopta los lineamientos contemplados en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional.

Se adopta los siguientes criterios de evaluación:

La evaluación es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral. Por ello, parte del crecimiento de los estudiantes como personas gestoras y conscientes de su propia formación, conocedoras de sus necesidades y capacidades cognitivas, afectivas, volitivas y psicomotrices, en este sentido se entiende como vital para la institución la armonización de su modelo pedagógico, basado en la pedagogía dialógica y en el aprendizaje significativo.

De acuerdo con este enfoque, la evaluación debe ser:

Continúa, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y dificultades que se presentan en el proceso de formación de cada uno de los estudiantes.

Integral y formativa, que tenga en cuenta las dimensiones cognitivas, praxiológica y afectiva del estudiante, a fin de lograr un ser competente en el campo social y científico.

Sistemática, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación.

Flexible, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, debe considerar la historia del alumno, su familia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su condición socio cultural y económica.

Participativa, que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y su comunidad, propiciando la **auto-evaluación**, la **co-evaluación** y la **hetero-evaluación**.

Auto-evaluación se regirá bajo los siguientes elementos: Actitud frente a las diferentes actividades del área, participación, compromiso, responsabilidad, disciplina, honestidad, puntualidad y escucha.

La co-evaluación, se realiza en grupo, varios agentes evalúan un quehacer con los mismos propósitos, para la utilización de esta estrategia, conviene integrar equipos de alumnos encargados de analizar los resultados académicos y comportamientos de sus compañeros, naturalmente orientados por el educador, quien dará los criterios para que el grupo pueda juzgar con justicia.

La hetero-evaluación, es la evaluación que hace el docente de la asignatura sobre el desempeño académico y/o comportamiento del alumno.

ARTÍCULO 6º. Escala de valoración institucional (Informes de evaluación).

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudiente recibirán un informe de evaluación donde se mostrará para cada área y/o asignatura el rendimiento de los educandos, **mediante una escala numérica de 1.0 a 5.0.**

El informe final se expresará mediante una escala dada en los siguientes términos:

- ❖ **Desempeño Superior**
- ❖ **Desempeño Alto**
- ❖ **Desempeño Básico**
- ❖ **Desempeño Bajo.**

La denominación desempeño superior, alto y básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Parágrafo 1º. Al finalizar el cuarto período el estudiante conocerá su informe definitivo mediante la escala numérica de 1.0 a 5.0 Para facilitar su movilidad entre establecimientos educativos, en el informe final se establecerá la siguiente equivalencia:

De	4.5 a	5.0	corresponde a desempeño Superior
De	4.0 a	4.4	corresponde a desempeño Alto
De	3.0 a	3.9	corresponde a desempeño Básico
De	1.0 a	2.9	corresponde a desempeño Bajo

Parágrafo 2º. En la escala numérica de 1.0 a 5.0, la calificación será expresada con la unidad entera y la décima. Al promediar evaluaciones o períodos puede resultar un número con unidad entera, décima y centésima. Si la centésima es mayor o igual a 5 “cinco”, la décima o la unidad entera será incrementada según sea el caso.

En cada uno de los cuatro períodos del año lectivo, para determinar la definitiva del período, se promediarán tres evaluaciones teniendo en cuenta los siguientes porcentajes.

No.	Formas de evaluar.	¿Qué se evalúa?	Valor	
EV1	Test: Pruebas objetivas conformadas por preguntas abiertas o tipo Icfes.	Dimensión cognitiva praxiológica: Estándares y competencias.	70%	Evaluaciones Parciales 50%
				Evaluación General 20%
EV2	Ejercicios extra clase, prácticas de laboratorio, salidas al tablero, trabajo en equipo colaborativo y consultas bibliográficas e investigativas entre otras.	Dimensión cognitiva praxiológica: Estándares y competencias básicas	20%	
EV3	Autoevaluación, diálogo, debates, entrevistas y observaciones entre otras	Dimensión afectiva	10%	

Parágrafo 3°. Proceso de auto-evaluación de los estudiantes (Dimensión afectiva)

Como su nombre lo indica, es la acción de emitir juicios sobre nuestro propio comportamiento y desempeño con la finalidad de mejorar, la corrección que hace el mismo alumno de su trabajo lo lleva a reflexionar más directamente sobre sus errores, aciertos y a descubrir por sí mismo la forma de avanzar. Constituye un instrumento que facilite atender, respetar y valorar los distintos ritmos de aprendizaje de cada estudiante (capacidades, estilos de aprendizaje, estrategias cognitivas, experiencias y pre-saberes, motivación, atención, ajuste emocional y social, entre otros).

Siendo la autoevaluación la estrategia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, a ser críticos y reflexivos sobre el proceso aprendizaje de cada estudiante, se destacan las siguientes características:

- Permite que el estudiante conozca y tome conciencia de su nivel de progreso individual dentro del proceso de aprendizaje de cada área y/o asignatura.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades a la vez que desarrolla la capacidad de autogobierno.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo permanente del aprendizaje
- Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración los estudiantes hacen del aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada, entre otros.

- Es una actividad que ayuda a profundizar en un mayor autoconocimiento y comprensión del proceso realizado
- Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

Parágrafo 4º. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Constituyen el conjunto articulado, planeado y aplicado por el docente y que le permiten obtener una información objetiva y una visión clara de los desempeños de los estudiantes ante una competencia o estándar básico para lograr identificar el nivel de aprendizaje, de comprensión, obtención de logros, motivación, actitudes y aptitudes de los estudiantes frente a las acciones propuestas.

Se aplican las siguientes estrategias

- Saber (conocer) y Saber hacer (procesos). En este proceso se evalúan conocimientos, destrezas y habilidades básicas de cada asignatura a través de: test (pruebas objetivas, ejercicios extra clase, prácticas de laboratorio, salidas al tablero, trabajo en equipo colaborativo y consultas bibliográficas, e investigativas, entre otras; diálogo, debates, entrevistas y observaciones, entre otras. Los conocimientos son parte de la valoración académica que se realiza en forma cuantitativa, la evaluación debe ser coherente con lo diseñado, trabajado y evaluado.
- Competencias ciudadanas: saber ser (convivir). Se definen: actitud frente a las diferentes actividades del área, participación, compromiso, responsabilidad, disciplina, honestidad, puntualidad y escucha, con el objeto de formar hábitos de trabajo en el aula y fuera de ella, adquirir responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos y asumir respeto por la clase y las intervenciones de sus compañeros, entre otras. La actitud de los estudiantes y su responsabilidad debe estar enmarcada en la LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD.

En toda evaluación parcial o general que se aplique a los estudiantes se tendrán en cuenta los procesos de aula, así:

- Definición de criterios de evaluación de cada área o asignatura del respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, estándares básicos de competencia, derechos básicos de aprendizaje y lineamientos curriculares.
- Diseño de actividades y formas de evaluar a los estudiantes durante el desarrollo del área, de tal forma que haya corresponsabilidad con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para el año escolar.
- Observación y valoración del trabajo de los estudiantes al ejecutar las diferentes actividades propuestas que incluye además comportamientos, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal y social entre otros y que inciden en su formación integral.
- Implementación de estrategias de evaluación propias de cada área, de acuerdo a los criterios didácticos y pedagógicos establecidos en el modelo pedagógico institucional.

Parágrafo 5°. Acciones para garantizar que los directivos y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.

- Los docentes son responsables de dar a conocer a los estudiantes las calificaciones de cada área o asignatura con claridad y oportunidad antes de pasarlas al sistema en cada periodo académico, para que los estudiantes de manera respetuosa hagan las reclamaciones a que haya lugar y los docentes den la solución inmediata según el caso.
- Al iniciar el año lectivo los docentes deben presentar a coordinación el respectivo plan de aula y área
- Los coordinadores deben velar porque los docentes registren las respectivas notas con sus indicadores al sistema de información académica (SIA), en las fechas indica
- Los Coordinadores Académicos son los responsables y garantes para que los docentes cumplan en cada una de las áreas o asignaturas con las diferentes formas de evaluar, principalmente con la **autoevaluación**, instrumento básico para la formación integral
- Se aplicará el debido proceso en la evaluación y promoción de los estudiantes: mientras más transparencia exista en los procesos, menos dificultades se tendrán.
- Los estudiantes y padres de familia serán informados desde el inicio del año lectivo de los estándares básicos, competencias, aprendizajes, logros y desempeños que debe asumir y alcanzar en cada área en el respectivo grado; así mismo dará a conocer las distintas estrategias de trabajo y las formas de evaluar a lo largo del desarrollo del área de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y desempeños básicos fijados para los periodos y el año escolar.
- Se observará el cumplimiento, responsabilidad, ética y oportunidad de los estudiantes al desarrollar las actividades (tareas, ensayos, exposiciones, mesas de trabajo, sustentaciones, pruebas escritas), comportamientos, aptitudes, actitudes, valores, desempeño personal y social y otros que inciden en su formación integral para la evaluación, la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Toda calificación o resultado de las evaluaciones, trabajos, informes, tareas, prácticas de campo y/o laboratorios que realicen los estudiantes máximo cinco (5) días hábiles después de efectuadas o recibidas por el docente.

Parágrafo 6°. Valores de los periodos.

El primer periodo tiene un valor porcentual del **20%**, el segundo periodo el **20%**, el tercer periodo el **30%** y el cuarto periodo el **30 %**.

Parágrafo 7°. Comportamiento. Los cuatro informes y el informe final del comportamiento de los educandos, se mostrarán mediante una escala dada en los siguientes términos:

- ❖ Excelente
- ❖ Bueno
- ❖ Aceptable
- ❖ Insuficiente

ARTÍCULO 7º. Estudiantes con dificultades en los APRENDIZAJES.

Son los estudiantes que obtenga “**desempeño bajo**” en cualquiera de los cuatro (4) periodos, o, en la evaluación final de una o más áreas.

Parágrafo 1º. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Todo estudiante que presente dificultades en el aprendizaje en una o más áreas en cualquiera de los CUATRO PERIODOS del año lectivo, tendrá el derecho de recibir asesoría y acompañamiento.

Se definen las siguientes estrategias:

- *Seguimiento del estudiante.* Es el resultado de la identificación de las dificultades que presenta el estudiante en determinada área y/o asignatura por parte del docente responsable de acompañar el proceso aprendizaje, permitiéndole a este último orientar oportunamente las dificultades; en este proceso participan además la psicoorientación y el padre de familia y/o acudiente.
- *Refuerzo o planes de mejoramiento.* Es una estrategia que se aplica al finalizar cada uno de los periodos académicos. El docente propone al estudiante un plan que permita superar las dificultades profundizando en las temáticas afines.

No se establecen en los periodos académicos tiempos de refuerzo específicos que implique horarios especiales, esta actividad la adelanta el docente al finalizar cada uno de los períodos académicos.

El estudiante debe cumplir con las recomendaciones y los compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades de acuerdo con el art. 13, numeral 2 del decreto 1290 de 2009

La institución le brindará acciones de apoyo como las siguientes:

- ❖ *Actividades y trabajos intraclase y/o extraclase*
- ❖ *Citación y orientación por el docente del área en las horas de atención Padres de Familia*
- ❖ *Actividades extraclase durante la semana de desarrollo institucional.*
- ❖ *Planes de actividades pedagógicas de apoyo.*

Parágrafo 2º. Plan de actividades pedagógicas de apoyo.

Es un documento guía que se les entrega a los estudiantes con dificultades en los aprendizajes al terminar cada uno de los periodos.

Parágrafo 3º. Acciones para estudiantes con dificultades en los aprendizajes durante los diferentes periodos del año lectivo.

Todo estudiante que repruebe cualquier área o asignatura, en el 1º, 2º, 3º o 4º periodo, recibirá un PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS en el momento de conocer la calificación del área o asignatura del periodo y será evaluado días posteriores.

La evaluación puede ser escrita u oral y tendrá un valor del 100%.

Parágrafo 4º. Calificación reportada en el periodo para estudiantes con dificultades en el aprendizaje y que aprueben la evaluación de nivelación.

El profesor titular del área o asignatura, es el único autorizado para modificar la calificación del periodo.

En el 1º, 2º y 3º periodo, la nota debe ser 3.0 siempre y cuando apruebe la evaluación de nivelación.

En el 4º periodo la nota debe ser entre 3.0 y 3.5 siempre y cuando apruebe la evaluación de **nivelación**.

Parágrafo 5º. Estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas sin notas de periodos del año lectivo, y estudiantes que no presenten evaluaciones generales por calamidad familiar.

- a) Cuando un estudiante ingrese a la Institución proveniente de otra institución y no presente notas en áreas y/o asignaturas de alguno de los periodos del año lectivo, el docente le entregará un plan de actividades para obtener la nota correspondiente.
- b) Los estudiantes que no presente evaluaciones generales por calamidad familiar, enfermedad u otra circunstancia o situación justificada, el docente le entregará un plan de actividades para obtener la nota correspondiente.

ARTÍCULO 8º. Estudiantes no promovidos en el año lectivo.

Un estudiante reprobará el año lectivo, cuando incurra al menos en una de las siguientes situaciones:

1. Si en el informe final, el estudiante obtiene “desempeño bajo”, en una (1) área, bajo las siguientes situaciones:

- a) Calificación del área “menor que 2.5”
- b) Calificación del área “mayor o igual que 2.5” y el “promedio general menor que 3.50”

2. Si en el informe final, el estudiante obtiene “desempeño bajo”, en dos (2) áreas, bajo las siguientes situaciones:

- a) Calificación de las áreas “menor que 2.5”
- b) Calificación de las áreas “mayor o igual que 2.5” y el “promedio general menor que 3.80”

El promedio general no es aproximable

3. Si en el informe final, el estudiante obtiene “desempeño bajo”, en tres o más áreas.

4. Si ha dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Parágrafo 1. Alumno promovido con desempeño bajo en una (1) área.

El alumno que obtenga al finalizar el año lectivo calificación del área “mayor o igual que 2.5” y “menor o igual que 2.9” y el “promedio general sea mayor o igual que 3.50” en el reporte o boletín final aparecerá PROMOVIDO, y se registrará con desempeño bajo en el área.

Parágrafo 2. Alumno promovido con desempeño bajo en dos (2) áreas.

El alumno que obtenga al finalizar el año lectivo calificación de las áreas “mayor o igual que 2.5” y “menor o igual que 2.9” y el “promedio general sea mayor o igual que 3.80”, en el reporte o boletín final aparecerá PROMOVIDO, y se registrará con desempeño bajo en las áreas.

ARTÍCULO 9º. Promoción anticipada del grado

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior

Parágrafo 1. Procesos y criterios de la promoción anticipada

1. Todo estudiante tiene derecho a la promoción anticipada
2. El padre de familia o acudiente del alumno que reprobó el año, presentará en forma escrita, una solicitud justificada al Consejo Académico para la promoción anticipada entre la quinta y sexta semana del primer periodo del año escolar.
3. En la básica secundaria y media académica, el coordinador académico indagará con los docentes de las diferentes áreas sobre el rendimiento académico y comportamiento del alumno solicitante, si la mayoría conceptúan favorablemente, se someterá a una evaluación sobre competencias en cada una de las áreas.

En primaria, será el titular del grupo y docentes donde exista rotación de áreas.

4. Si en el resultado de la evaluación obtiene desempeño superior (4.5 a 5.0) en cada una de las áreas, el estudiante será promovido con Promoción Anticipada, de lo contrario, no será promovido.
5. El Consejo Académico solicitará al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante, si la decisión es positiva, en su certificado de estudios aparecerán las notas del año reprobado, pero con la observación de

ser promovido con Promoción Anticipada.

ARTÍCULO 10°. Estudiantes de Undécimo (11°) grado.

Estímulos. Los estudiantes que obtengan en las áreas y/o asignaturas del conocimiento de las pruebas **Saber 11°**, puntajes mayores o iguales a 70, serán estimulados académicamente en las respectivas áreas y/o asignaturas en el **tercer o cuarto período** del año lectivo.

ARTÍCULO 11°. Periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia. A más tardar quince (15) días después de finalizado cada periodo académico se desarrollará una asamblea general de padres de familia y de manera específica en cada aula de clase con el docente titular con el propósito de rendir el informe académico y de comportamiento de todos y cada uno de los estudiantes; se entregará a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas preferiblemente en días y horas que no afecten su jornada laboral, en total serán cuatro.

Parágrafo. Estructura del informe periódico. El boletín académico de los estudiantes contendrá la siguiente información:

- Identificación de la institución educativa
- Curso, jornada, periodo, año, puesto, promedio por período del estudiante en el grupo
- Código, apellido y nombre del estudiante
- Áreas y/o asignaturas
- Calificación por periodo de cada área y/o asignatura con el respectivo acumulado
- Intensidad horaria, fallas, nota de cada periodo y su respectiva valoración
- Fortalezas, debilidades y/o recomendaciones por cada área y/o asignatura
- Valoración del comportamiento durante el periodo con sus respectivas fortalezas, debilidades y/o recomendaciones
- Observaciones generales
- Nombre y firma del rector de la institución
- Nombre y firma del director de grupo.

ARTÍCULO 12°. Registro escolar.

Ha sido diseñado para tener una base de datos completa y actualizada de cada estudiante. Contiene la identificación del estudiante y su núcleo familiar, se complementa con los años cursados por institución o sede y jornada y el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución; incluye además las novedades académicas que surjan del proceso.

ARTÍCULO 13°. Comisiones de evaluación de rendimiento y comportamiento.

Estará integrada por todos los docentes de cada uno de los grados y la

Coordinación Académica. El Rector, la convocará con el fin de analizar el rendimiento académico y comportamiento por periodos y final del año lectivo.

ARTÍCULO 14º. Graduación.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción adoptados por la institución.

Requisitos de promoción

- ❖ Aprobar el grado 11º
- ❖ Cumplir con el Servicio Social
- ❖ Haber presentado las Pruebas Saber 11º

ARTÍCULO 15º. Instancias y mecanismos para reclamaciones sobre evaluación.

El conducto regular para reclamar sobre evaluación, es el siguiente:

1. Ante el docente responsable del área o asignatura
2. Ante el titular de grupo
3. Ante la coordinación académica
4. Ante el rector
5. Ante el Consejo Académico

ARTÍCULO 16º. Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción y ajustes del S.I.E.E.

Al iniciar el año lectivo, los estudiantes, padres de familia, personero, docentes y directivos docentes tienen el derecho de presentar propuestas o recomendaciones para modificar el S.I.E.E ante el Consejo Académico. Seguidamente se debe citar a la comunidad educativa con el propósito de socializarlo.

Parágrafo. Estrategias y acciones para informar sobre el S.I.E.E. a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar. La institución informará por medio del proceso de inducción a los nuevos estudiantes, padres de familia docentes que ingresen durante cada periodo escolar a través de la aplicación de estrategias como:

- Plataforma escolar vigente
- Cartelera informativa
- Reuniones informativas

Para ello se adelantarán las siguientes acciones:

- En asamblea general con cada estamento de la institución educativa se informará sobre el instrumento S.I.E.E. y su aplicabilidad
- En la misma se dará a conocer la plataforma digital donde se haya el documento para su respectivo conocimiento y estudio
- Se aclararán dudas e inquietudes a los estudiantes y padres de familia que tengan sobre el S.I.E.E. y su aplicación, responsabilidad que asume

cualquier docente de la institución educativa, los coordinadores y rector.

ARTÍCULO 17°. Uso de instrumentos de registro escolar y constancias de desempeño

A solicitud del padre de familia o acudiente, la institución emitirá las constancias de desempeño del grado cursado en las que se consigna los resultados de los informes periódicos aplicando la escala de valores institucional y nacional.

Cuando el estudiante viene de otro establecimiento educativo y en la constancia de desempeño se estipula que fue promovido al siguiente grado, la Institución respetará el concepto emitido.

Artículo 18°. Criterios para la evaluación de los estudiantes en condiciones especiales de vulnerabilidad, discapacidad, trastornos o talentos excepcionales.

Criterios para la evaluación de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. Se entiende por población vulnerable la siguiente: poblaciones étnicas (Indígenas, Afro descendientes, ROM y Raizales), con Discapacidad (limitación auditiva, visual, sordera, ceguera, física, auditiva usuario de lengua de señas, mental psicosocial, trastornos del aprendizaje escolar, y con capacidades y/o talentos excepcionales), jóvenes y adultos iletrados, afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, niños, niñas y jóvenes, desvinculados de grupos armados al margen de la ley y adultos reinsertados), menores en riesgo social (niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, y niños y niñas en protección); habitantes de frontera y población rural dispersa, y en riesgo psicosocial (enfermedades crónicas, drogadictos, enfermedad mental entre otros).

Para los estudiantes se aplicarán los criterios de evaluación contemplados en este manual, con la flexibilidad, ajustes, adecuaciones pertinentes conforme a la diversidad funcional de cada uno de los estudiantes reportados en el SIMAT y los estudiantes que están en proceso de diagnóstico.

Parágrafo. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad. *Teniendo en cuenta los fundamentos de la inclusión escolar relacionados con equiparación dentro de la institución educativa, es evidente que el estudiante con NEE permanentes (cognitivos, auditivos, visuales, entre otros) no van a alcanzarlos mismos logros de sus compañeros de grupo; en consecuencia sus logros y esfuerzos deben ser reconocidos, garantizando su promoción dentro del contexto escolar; para ello prioriza tener en cuenta:*

- a) *Evolución del estudiante con respecto a sí mismo. Se debe considerar por una parte la autonomía personal que el estudiante va adquiriendo y por otra parte la consecución de los logros propuestos de acuerdo a sus adaptaciones*

curriculares.

- b) *Nivel de aceptación del grupo. En la promoción debe tenerse en cuenta la integración social en el grupo y el grado de aceptación mutua, si le favorece el grupo de compañeros por el apoyo que le brinda y las relaciones que se han establecido.*
- c) *Edad del estudiante. Es un factor a tener en cuenta pues una diferencia demasiado grande dificulta la adaptación del estudiante con su grupo; en consecuencia es recomendable 1 o 2 años de edad máximo de diferencia.*

La promoción de estudiantes con NEE permanentes además de estar sujeta a las características emocionales, académicas, sociales y de edad cronológica de cada estudiante en relación con el contexto, debe ser analizada por el comité de evaluación y promoción y se debe garantizar las adecuaciones curriculares correspondientes, teniendo como referente una constante comunicación y apoyo con la psicoorientación de la institución teniendo en cuenta:

- a) *Compromiso y esfuerzo; de acuerdo a sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje.*
- b) *Valorar el rendimiento del estudiante mientras aprende a partir de un currículo significativo y bajo el mismo nivel de oportunidades que sus compañeros de grupo*
- c) *Tener presente el tipo de comunicación de tal manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño de un estándar, una competencia o un contenido.*
- d) *Responder a la flexibilización escolar propuesta según la habilidad y cognición del estudiante*
- e) *Valorar el desarrollo de habilidades sociales*
- f) *Informe cualitativo presentado por el docente de apoyo o de área sobre el progreso del estudiante frente a los logros y competencias propuestos en concordancia con la flexibilización propuesta estableciéndose estrategias y recomendaciones para mejorar*
- g) *La inasistencia a clases es un factor relevante que incide en el bajo rendimiento escolar, por consiguiente la inasistencia injustificada de un 25% o más a clases durante el año será un criterio de NO PROMOCIÓN*
- h) *Para determinar la promoción o repitencia de un estudiante con NEE se tendrá en cuenta:*
 - *Avances logrados por el estudiante entre el momento de valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación*
 - *Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyo definidos en el PIAR*
 - *Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente*
 - *PIAR mínimo durante todo el año escolar*
- i) *La comisión de evaluación y promoción debe incluir en su agenda la revisión sobre los apoyos que el estudiante con NEE recibió durante el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles fueron las estrategias del docente y cuáles los aprendizajes del estudiante*
- j) *Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos deben quedar registrados en actas de acuerdos y deben hacer parte de la historia escolar del estudiante; el PIAR se debe llevar en*

carpeta separada.

Los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad, trastorno de aprendizaje diagnosticada y en proceso de diagnóstico, serán evaluados teniendo en cuenta los pre saberes, las habilidades y las fortalezas que estos tengan en el desarrollo dentro de las aulas en las diferentes áreas de aprendizaje escolar, basados en lo que arroje la valoración pedagógica y el plan individual de ajustes razonables PIAR, teniendo en cuenta que las diferentes áreas a las básicas serán integradas al momento de ser evaluados, partiendo de la base de los diferentes principios en las múltiples formas de expresión y múltiples formas de acción dentro de los andamiajes que se aborden dentro de la hora de clases., logrando desde la institucionalidad un currículo flexible.

No.	Formas de evaluar.	¿Qué se evalúa?	Valor	
EV1	Serán evaluados de acuerdo a las condiciones específicas que posean y estarán en función de las competencias individuales, evaluar el proceso establecido en las adaptaciones curriculares.	Dimensión cognitiva y praxiológica: Estándares y competencias.	70%	Evaluaciones Parciales 50%
				Evaluación General 20%
EV2	Valoración por el cumplimiento de tareas, participación en clase, evaluaciones orales utilizando la entrevista	Dimensión cognitiva y praxiológica: Estándares y competencias básicas	20%	
EV3	Autoevaluación utilizando el diálogo.	Dimensión afectiva	10%	

ARTÍCULO 19°. Proceso de evaluación del proyecto Ser Humano

En la evaluación se implementan estrategias de valoración que identifican los niveles de desempeño de cada beneficiario. Es un proceso conjunto donde intervienen el beneficiario, los ECAP y tutores-Facilitadores, que hacen referencia a tres aspectos: actitudinal, cognitivo y práctico.

Las tres estrategias de evaluación son:

- **Auto-evaluación:** la realiza cada beneficiario teniendo en cuenta la bitácora (Diario de Viaje, en el cual cada beneficiario hace anotaciones del acontecer académico en el aula o fuera de ella), las observaciones y el instrumento de

evaluación.

- **Co-evaluación:** *las realiza el ECAP, en el que contrastan sus avances personales y los de sus compañeros. De igual forma el ECAP se reúne al finalizar las guías, para realizar una valoración general del proceso desarrollado en el equipo y por cada uno de los integrantes. Esta estrategia ofrece a los beneficiarios la posibilidad de participar en el proceso de formación de sus compañeros a través de la observación, apoyo y valoración del trabajo de cada uno; los procesos de observación y valoración requieren de la apropiación de conceptos para poder emitir juicios e identificar niveles de desempeño, lo que favorece el aprendizaje.*
- **Hetero-evaluación.** *Emitida por el tutor-facilitador mediante la orientación, revisión y puesta en común de las actividades incluidas en las guías y las que diseñe para fortalecer los procesos de enseñanza.*

CAPÍTULO V. VIGENCIA

ARTÍCULO 19°. Vigencia. *El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes “S.I.E.E” entra en vigencia a partir del 1º de enero de 2023.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE